

N° Int.: 4951559

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

09 JUN 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

1502

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Karen Patricia PASTER MARTINEZ, RUN: 21.505.149-8, natural de PARAGUAY, de nacionalidad PARAGUAYA, con domicilio en PUERTO VARAS.
2. Doña Estrella del Alba VERA ORRALA, RUN: 14.711.737-K, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en PUERTO MONTT.
3. Doña Gloria Ximena DOMINGUEZ LALINDE, RUN: 21.790.237-1, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en PUERTO MONTT.
4. Don Alejandro Jose SAAVEDRA HEREDIA, RUN: 14.603.188-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PUERTO MONTT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV/LFCM
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7280113